

Dr. Jesús E. Yáñez Andrade
Av. Amazonas 239 entre 18 de Septiembre y
Jorge Washington. Edf. Alvarez Burbano P.1-Of. 104
Telf.: 2566773-2551404 Fax: 2552666 Cel.: 099818920
Email: jesusyanezandrade@yahoo.com

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Quiero

5060 *TOP*
lmo

WILLIAM PATRICIO SANTACRUZ ORTEGA, en mi calidad de Gerente General de la compañía OXFORD SCHOOL OF LANGUAGES WILLIAM SANTACRUZ CIA. LTDA., ante Usted comparezco y digo:

Que adjunto al presente, se dignará encontrar la tercera copia de la Escritura de Cesión de Participaciones, a fin de que por medio del Departamento de Registro de Sociedades tomen nota del presente acto societario.

Hecho que sea, se dignará conferirme un listado de los socios de mi representada.

Escaneado
16-02-08
aug

Por ser legal, se me atenderá conforme lo solicito.

Firmo con mi Abogado patrocinador.

WILLIAM PATRICIO SANTACRUZ ORTEGA
171294158-0

Quiero

Dr. Jesús E. Yáñez Andrade
Mat. 5438 C.A.P.

ok
Cesión de participaciones
registrada.
16/feb/2008.

Debe nominar
Amparo TOP

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRO CIVIL

CELEBRACIÓN DE CIUDADANÍA N° 171294158-0

SANTACRUZ ORTEGA WILLIAM PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/MANESALITO
03 FEBRERO 1974
C.C. 0019 00019 M
PICHINCHA/QUITO
MANESALITO 1974

[Firma]

[Fotografía]

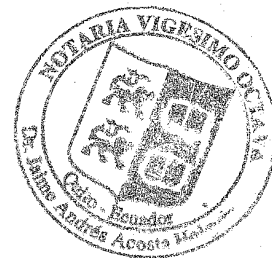
EQUATORIANA***** V4433V222E
DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
MARCELO ABSALON SANTACRUZ
TERESA IRALDA ORTEGA
QUITO 10/02/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
10/02/2017
FECHA DE EMISIÓN
REN 1400493
Pch
[Firma]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
CÉDULA 1712941580
069-0005
SANTACRUZ ORTEGA WILLIAM PATRICIO
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
MANESALITO
PARROQUIA

CIUDADANO (A):
Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: LUIS FERNANDO MAYA DIAZ
A FAVOR DE: WILLIAM PATRICIO SANTACRUZ ORTEGA
CUANTÍA: US\$. 20.00
DI: 3 COPIAS.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dos de enero del dos mil ocho, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones; por una parte en calidad de **CEDENTE** el socio señor Luis Fernando Maya Díaz, casado con la señora María Nelly Santacruz Ortega, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor William Patricio Santacruz Ortega, por sus propios derechos, de estado civil divorciado; el compareciente es ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son capaces ante la Ley para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente y a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía OXFORD SCHOOL OF LANGUAGES WILLIAM SANTACRUZ CIA.**

LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: De una parte en calidad de **CEDENTE** el Socio señores: Luis Fernando Maya Díaz, propietario de veinte (20) participaciones, casado con la señora María Nelly Santacruz Ortega, quien comparece autorizando la presente cesión de participaciones. Los Cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, en calidad de **CESIONARIO** el señor William Patricio Santacruz Ortega, de estado civil divorciado. El Cesionario es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) Mediante

escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el día diecinueve de noviembre del dos mil tres, ante el Doctor Remigio Aguilar Aguilar, Notario Trigésimo Octavo del cantón Quito, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada **OXFORD SCHOOL OF LANGUAGES WILLIAM SANTACRUZ CIA.**

LTDA. y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de enero del dos mil cuatro. DOS) En la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía llevada a cabo el veintiocho de diciembre del dos mil siete, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que las participaciones que tienen en la Compañía El Socio **CEDENTE** transfiera en beneficio de **EL CESIONARIO.** **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: EL **CEDENTE** señor: Luis Fernando Maya Díaz, cede sus veinte (20) participaciones al señor William Patricio Santacruz Ortega a razón de un dólar (US\$.1.00) cada una; Con las participaciones sociales cedidas

se transfieren los derechos a ellas inherentes. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** LOS CEDENTES, declaran haber recibido de LA CESIONARIA, la suma de veinte dólares, en efectivo y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar ni hoy ni en el futuro. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la presente Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA CIONES	%
1) William Patricio Santacruz Ortega	380.00	380.00	380	95
2) Fredy Patricio Santacruz Ortega	20.00	20.00	20	5
TOTAL: US\$.	400.00	400.00	400	100%

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** El Cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía; Dos.- Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, emitido por el Gerente General de la Compañía. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor

legal la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jesús Ermel Yáñez Andrade Abogado con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. LUIS FERNANDO MAYA DIAZ

c.c. 170396547-3



SRA. MARIA NELLY SANTACRUZ ORTEGA

c.c. 111086853-8

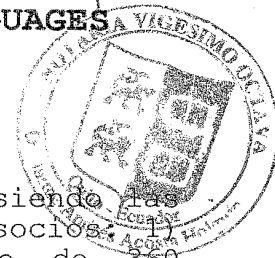


SR. WILLIAM PATRICIO SANTACRUZ ORTEGA

c.c. 171294158-0

FIRMADO: DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA OXFORD SCHOOL OF LANGUAGES
WILLIAM SANTACRUZ CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a 28 de diciembre del 2007, siendo las 15h00, en la oficina de la compañía, se reúnen los socios: 1) Sr. William Patricio Santacruz Ortega, propietario de 360 participaciones; 2) Sr. Fredy Patricio Santacruz Ortega, propietario de 20 participaciones; y, 3) Sr. Luis Fernando Maya Díaz, propietario de 20 participaciones. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un capital social de US\$.400.00, dividido en 400 participaciones de US\$. 1.00 cada una, lo que implica decir que está presente todo el capital social pagado.

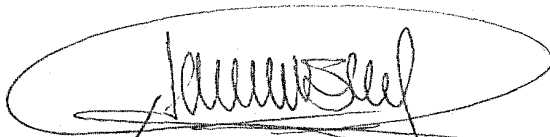
En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, e igualmente dichos socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente punto en esta Junta:

1.- CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EL SOCIO: LUIS FERNANDO MAYA DIAZ A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAM PATRICIO SANTACRUZ ORTEGA

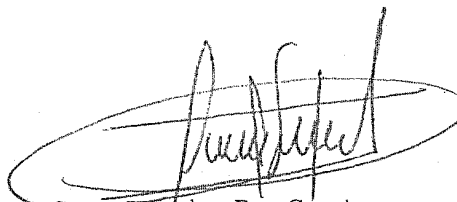
Acordado por unanimidad a tratarse el punto anteriormente indicado, los socios de conformidad con el primer inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías igualmente, otorgan el consentimiento unánime del capital social para que transfieran las veinte participaciones sociales que tiene el socio LUIS FERNANDO MAYA DIAZ, a favor del señor WILLIAM PATRICIO SANTACRUZ ORTEGA; todas al valor nominal de un dólar cada una.

Sin haber otro punto de que tratar, el señor William Patricio Santacruz Ortega, en su calidad de Gerente General, dispone que se proceda conforme a la Ley, esto es que la cesión se haga por escritura pública y que se la incorpore esta Acta como habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario y el Registro Mercantil.

Sin haber otro punto de que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo dicho y disponen que se transcriba la presente acta, luego de lo cual reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de socios, a las 16h00.



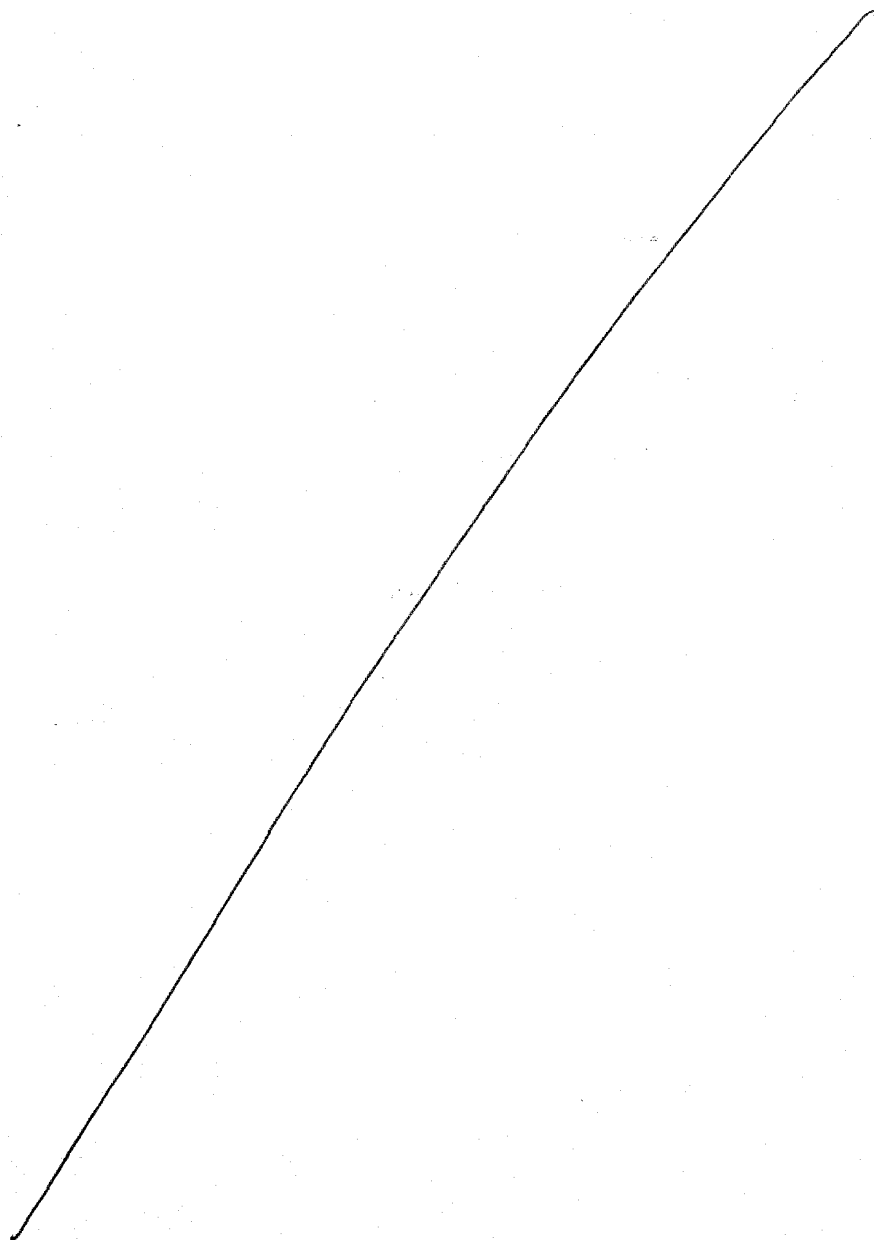
Sr. William P. Santacruz Ortega
SOCIO-GERENTE GENERAL



Sr. Fredy P. Santacruz Ortega
SOCIO



Sr. Luis Fernando Maya Díaz
SOCIO



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

William Patricio Santacruz Ortega, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía OXFORD SCHOOL OF LANGUAGES WILLIAM SANTACRUZ CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 28 de diciembre del 2007, **extiendo** el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.



EL SOCIO: Luis Fernando Maya Díaz, cede sus 20 participaciones a favor del señor William Patricio Santacruz Ortega al valor nominal de un dólar cada una.

Por su parte, EL CESIONARIO, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía que en su favor ha efectuado EL CEDENTE, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente.

Para constancia, El Cedente y Cesionario firman también el presente certificado en Quito, a los 28 días del mes de Diciembre del 2007.

Luis Fernando Maya Díaz
EL CEDENTE

William Patricio Santacruz Ortega

EL CESIONARIO

William Patricio Santacruz Ortega
GERENTE GENERAL

OXFORD SCHOOL OF LANGUAGES WILLIAM SANTACRUZ CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **IDENTIFICACION** No. **0620281**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **MAYA MELU SANTACRUZ CRISTO**
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **...**
FECHA DE NACIMIENTO: **27/08/2006**
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: **...**
REG. CIVIL: **...**
FORMA No. **REN 0620281**
Pch **...**

...

...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **IDENTIFICACION** No. **...**

NOMBRES Y APELLIDOS: **...**
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: **...**
REG. CIVIL: **...**
FORMA No. **...**
Pch **...**

...

...

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

079-0059 NUMERO
MAYA DIAZ LUIS FERNANDO
1703965473 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
SAN BLAS PARROQUIA

...
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171086853-8

SANTACRUZ ORTEGA MARIA NELLY

CARCHI/DECAN/EL CARMELO/EL PUN/
25 JUNIO 1970

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0035 00035 F

CARCHI/ TULCAN

EL CARMELO/EL PUN/ 1970

[Signature]

FECHA DEL CANCELADO

ECUATORIANA***** V4432V444

CASADO LUIS FERNANDO MAYA DIAZ

SUPERIOR ESTUDIOS

MARCELO ABSALON SANTACRUZ

TERESA TRALDA ORTEGA

QUITO

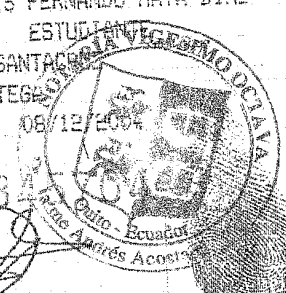
08/12/2004

08/12/2012

FECHA DE CANCELACION

FORMA No REN 1345

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

140-0099 1710868538

NUMERO CEDULA

SANTACRUZ ORTEGA MARIA NELLY

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]

FECHA DEL CANCELADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171294158-0

SANTACRUZ ORTEGA WILLIAM PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/HANEALITO

02 FEBRERO 1974

0018 00017 M

PICHINCHA/QUITO

HANEALITO 1974



[Signature]

EQUATORIANA*****

UNIFICADO

SUPERIOR

EMPLEADO PARTICULAR

MARCELO ABSOLON SANTACRUZ

TERESA IRALDA ORTEGA

QUITO

10/02/2005

10/02/2017

REN 1400493

Pch



PULGAR DEFECTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

SECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

069-0005 NUMERO 1712941580 CEDULA

SANTACRUZ ORTEGA WILLIAM PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA
HANEALITO PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RATIFICACION: Que la presente es fiel fotocopia del documento que anexo, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en tres folio(s) u (os) para este efecto acto seguido lo devolví despues de haber certificado una fotocopia(-s) que entregue el mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava notariamente a mi cargo conforme lo ordena la Ley.

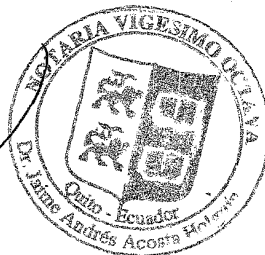
Que a 2 de enero de 2008

FIRMADO: DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

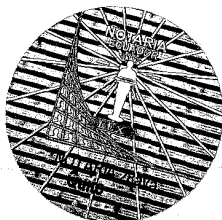
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: LUIS FERNANDO
MAYA DIAZ. A FAVOR DE: WILLIAM PATRICIO SANTACRUZ ORTEGA. SELLÁNDOLA Y
FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 14 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.



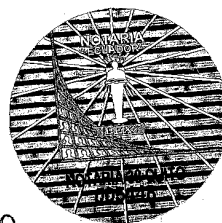
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO



RAZON: CON ESTA FECHA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL PROTOCOLO A MI
CARGO, TOME NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADAS
POR LUIS FERNANDO MAYA DIAZ A FAVOR DE WILLIAM PATRICIO
SANTACRUZ ORTEGA, TAL COMO SE REFIERE EL PRESENTE INSTRU-
MENTO.--QUITO, A 15 DE FEBRERO DEL 2008.--

DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **96** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de enero del dos mil cuatro, a fs 79 vta, tomo 135 correspondiente a la constitución de la compañía **"OXFORD SCHOOL OF LANGUAGES WILLIAM SANTACRUZ CIA. LTDA.."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de febrero del dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng